



Usuarios no pueden seguir siendo los más afectados

Defensoría llama a reanudar diálogo entre trabajadores y autoridades de la CCSS

Lunes 05 de Agosto de 2019. Perder una cita programada en un centro de salud público debido a que el servicio estaba suspendido producto de un movimiento de trabajadores es un daño irrecuperable para la persona usuaria porque, a pesar de que el sistema debe proceder a reprogramar la consulta, mientras ello pasa, crece la incertidumbre del paciente sobre su condición de salud. Así pasa también cuando se requiere de un medicamento para el tratamiento diario, un examen de laboratorio o más aún, si está esperando una cirugía, porque el tiempo en salud es muy valioso para la calidad de vida de la persona. Esto sin contar los gastos que debe incurrir el asegurado por transporte, alimentación, o el tiempo que tuvo que reservar para cumplir con su deber de asistir al centro de salud.

Asimismo para la Defensoría no es aceptable que se bloqueen las vías públicas porque ello impide el paso de terceras personas que requieren cumplir con sus labores diarias. Los bloqueos totales de una carretera están prohibidos y llamamos a los trabajadores de la salud a no recurrir a este tipo de medida.

Si bien es cierto, la huelga es un derecho fundamental que nuestro ordenamiento jurídico protege, en lo que respecta a la huelga en los servicios de salud este derecho puede ser ejercido sin dejar de prestar los servicios esenciales como lo es la atención de emergencias en todos los centros hospitalarios así como la atención de las personas hospitalizadas y los servicios que estos demanden a saber, alimentación y cambio de ropa de cama además de la atención clínica necesaria para mantener su reguardada su integridad física y su vida. De los reportes a esta hora, estos servicios se ofrecieron sin problema.

Ahora bien, de frente al pleno goce y ejercicio del derecho humano a la salud, la Defensoría de los Habitantes ha sido enfática en que el derecho

fundamental a la huelga no se puede extender más allá de un plazo razonable que exceda tiempos que puedan causar daños irreversibles o irreparables en la salud de las personas o en la salud pública en general, por eso hoy más que nunca insistimos en que se reanude el diálogo como medio de encontrar soluciones a los conflictos socio laborales, obtener la paz social y restablecer la continuidad con calidad en los servicios de salud pública costarricense.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes